ÉTICA PROFESIONAL DEL JURISTA

Segundo Semestre

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

GUÍA DE ESTUDIO

Guía de estudio elaborada por:
Mtro. Alfonso Mauricio Rodríguez Hernández
Esp. Ana María Ramírez Sánchez

FACULTAD DE DERECHO
ÉTICA PROFESIONAL DEL JURISTA
SEGUNDO SEMESTRE

Datos curriculares:
- **Nombre de la asignatura:** Ética Profesional del Jurista
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 2020
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 7
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

Características de los destinatarios:
- El alumno debe ser estudiante de la licenciatura en Derecho y contar con habilidades cognoscitivas de comprensión de lectura, uso adecuado del lenguaje, razonamiento lógico, capacidad reflexiva, buena redacción, sintaxis, entre otras.

Criterios de acreditación:
Examen final 100%

Duración (horas):
64 horas

Elaborador de la guía:
Mtro. Alfonso Mauricio Rodríguez Hernández
Esp. Ana María Ramírez Sánchez

Objetivo general:

El alumnado conocerá la importancia del conocimiento de la ética y la deontología, la contribución en el conocimiento jurídico, su utilidad y aplicación en el ejercicio profesional del Abogado.

Competencias Generales:

Capacidad crítica y autocrítica, capacidad para tomar decisiones, compromiso ético.

Competencias Transversales:

Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo, razonamiento crítico, capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones, que lo impulsarán en la Promoción, Respeto, Protección y Garantía de los Derechos Humanos.

Competencias Específicas:

Expondrá oralmente y en forma Jurídica los temas de la asignatura, como parte de su iniciación en la Abogacía.

Interpretará Jurídicamente los temas Éticos como parte de su formación como Jurista.

Descubrirá en la Ética Jurídica las razones para comportarse dignamente como ciudadano, y Abogado.

Competencias Jurídicas a Adquirir:

El alumnado de la licenciatura en Derecho tendrá la capacidad de comprender los conceptos y principios de la ética aplicada al Derecho bajo una perspectiva valorativa de la importancia de esta rama de la filosofía con el propósito de aplicarla de una manera eficaz a lo largo de su carrera profesional.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos:

Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.

Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre los estudiantes, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.

Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.

El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.

Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.

Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.

Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.

Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: Los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Índice temático

Unidad 1. Nociones Generales de la Deontología Jurídica
1.1. Definición de Ética.
1.1.1. La ética como ciencia normativa.
1.1.2. Su ubicación como rama de la filosofía.
1.1.3. La conducta humana.
1.1.4. La racionalidad de los actos humanos.
1.2. Ética y Moral.
1.2.1 Definición.
1.2.2 El acto moral.
1.2.3 Normas morales.
1.2.3.1 La vida moral.
1.2.3.2 La objeción de conciencia.

Unidad 2. El Jurista y el Abogado
2.1 Historia de la Abogacía.
2.2 Diferencia entre Abogado y Jurista.
2.2.1 El Abogado y los procesos jurisdiccionales.
2.2.2 El Jurista y el ejercicio holístico del Derecho.
2.3 El Jurista.
2.3.1 Áreas de especialidad del Derecho.
2.3.2 Funciones del Jurista.
2.3.3 El Jurista, profesión universal.
2.3.4 El Jurista al servicio del hombre.
2.4 Marco Jurídico aplicable a la prestación de servicios del Abogado.
2.4.1 Fundamentos Constitucionales.
2.4.2 Legislación secundaria.
2.4.2.1 Penal.
2.4.2.2 Civil.
2.4.2.3 Internacional (convencionalidad).
2.4.2.4 Administrativa.

Unidad 3. Deontología Aplicada al Jurista
3.1 Deberes del Abogado.
3.1.1 Secreto profesional.
3.1.2 Honorarios adecuados.
3.1.3 Lealtad hacia el cliente.
3.1.4 Abstención del uso de recursos improcedentes.
3.1.5 Abstención de la práctica del soborno.
3.1.6 Ampliar y actualizar los conocimientos.
3.2 Características fundamentales de la Ética Jurídica.
3.2.1 Deontología jurídica.
3.2.2 Teleología jurídica.
3.2.2.1 El respeto y protección de la Dignidad Humana.
3.2.2.2 La Justicia y el Bien Común.
3.2.2.3 Promoción y expansión de la equidad de género.
3.2.2.4 Compromiso social con las personas en situación de vulnerabilidad.

3.2.2.5 Impulso por la igualdad de oportunidades de todas las personas.
3.2.2.6 Verdad e imparcialidad.
3.2.2.7 Seguridad Jurídica.
3.3 La Deontología Jurídica como humanizadora del Derecho ante la Globalización.
3.3.1 El Jurista como fiel de la balanza entre la filosofía y la Economía.

Unidad 4. Aplicación Práctica de la Deontología en el Ejercicio Profesional del Jurista

4.1 La contratación Profesional del Jurista.
4.1.1 Bilateral e *Intuitu personae.*
4.1.2 Oneroso y *Pro Bono.*
4.1.3 Principal: ejercicio libre de la profesión.
4.1.4 De tracto sucesivo.
4.2 Obligaciones del Jurista y de su cliente.
4.2.1 Del profesional del derecho.
4.2.1.1 Conducirse con verdad y honradez.
4.2.1.2 Informar claramente el estado de los asuntos al cliente y de las alternativas de solución.
4.2.1.3 Realizar el servicio de calidad conforme a lo contratado.
4.2.1.4 Desempeñar el trabajo personalmente.
4.2.1.5 Responder de los daños y perjuicios por negligencia, impericia o dolo.
4.2.1.6 Guardar el secreto profesional.
4.2.1.7 Avisar con oportunidad al cliente cuando no puede continuar prestando sus servicios.
4.2.1.8 Excusarse cuando exista conflicto de intereses.
4.2.2 Del cliente.
4.2.2.1 Conducirse con verdad.
4.2.2.2 Satisfacer los honorarios.
4.2.2.3 Reembolsar los gastos erogados por la prestación del servicio.

Unidad 5. Colegiación y Certificación de los Abogados y Acreditación de las Instituciones de Enseñanza del Derecho

5.1 El deber de la Colegiación.
5.1.1 Fines de la colegiación.
5.1.2 Aspectos legales de la colegiación.
5.1.2.1 Colegiación obligatoria.
5.1.3 Los colegios de profesionales.
5.1.4 Controversia respecto de las ventajas y desventajas de la colegiación.
5.2 Certificación de los conocimientos jurídicos.
5.2.1 Necesidad y obligatoriedad de la actualización.
5.2.2 Mecanismos para obtener la certificación.

5.3 Acreditación de las Instituciones de Enseñanza del Derecho.
5.3.1 Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).
5.3.1.1 Consejo para la Acreditación de la Enseñanza en Derecho (CONAED).
5.3.1.2 Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho (CONFEDE).

Unidad 6. La Ética del Jurista en los Distintos Ámbitos del Ejercicio Profesional del Derecho

6.1 La Ética del Abogado postulante independiente.
6.2 La Ética del Juez.
6.3 La Ética del Fiscal.
6.4 La Ética Del Jurista como Notario, Corredor Público y Agente Aduanal.
6.5 La Ética del consultor jurídico empresarial.
6.6 La Ética del Jurista como mediador y conciliador.
6.7 La Ética del Jurista como defensor de los Derechos Humanos.
6.8 La Ética del Jurista como profesor, tutor e investigador.
6.9 La Ética del Jurista como luchador social.
6.10 La Ética del Jurista como político y diplomático.

Unidad 7. Códigos Deontológicos de los Profesionales del Derecho

7.1 Decálogo de Eduardo J. Couture (1904-1962).
7.2 Código de Ética del Poder Judicial de la Federación.
7.3 Código de Conducta de la PGR.
7.4 Código de Ética de la Administración Pública Federal.
7.5 Código Internacional de Deontología Forense.

Unidad 8. Las Competencias Éticas del Jurista

8.1 Conocimiento sobre Axiología jurídica.
- 8.1.1 Valores que rigen al Jurista.
- 8.1.2 Principios que debe observar del Jurista.
- 8.1.3 Razonamiento y juicio lógico-éticos.
- 8.1.4 Técnicas de análisis de solución de conflictos.

8.2 Habilidades y destrezas propias del comportamiento ético del Jurista.
- 8.2.1 Saber escuchar con paciencia a su cliente.
- 8.2.2 Apertura y tolerancia a las problemáticas que se le planteen.
- 8.2.3 Negociación justa.
- 8.2.4 Trabajo colaborativo.

8.3 Actitudes que debe manifestar el Jurista en su vida.
- 8.3.1 Empatía con el cliente y las causas sociales.
- 8.3.2 Respeto al Estado de Derecho.
- 8.3.3 Actitudes positivas en el ejercicio profesional.

8.4 Comportamiento del Jurista.
- 8.4.1 Respeto a sí mismo y a la profesión.
- 8.4.2 Rectitud.
- 8.4.3 Congruencia.
- 8.4.4 Probidad.

Unidad 9. Ética Jurídica y Responsabilidad Social Empresarial

9.1 Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales.
9.2 Marco Europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas: Libro Verde.
9.3 Pacto Mundial de Naciones Unidas para promover el desarrollo sostenible de las empresas (Global Compact).
- 9.3.1 Derechos Humanos y Empresa.
- 9.3.2 Normas Laborales.
- 9.3.3 Medio Ambiente.

9.3.4 Lucha contra la Corrupción en las actividades.
9.3.5 La estrategia de negocio de las empresas.

Unidad 10. La Ética y el Jurista ante Casos de Interés Internacional

10.1 Derecho y Bioética.
10.1.1 Declaración Universal sobre la Bioética y Derechos Humanos: UNESCO.
10.2 La Deontología Jurídica frente al Terrorismo y Derecho Penal del Enemigo.
10.2.1 Günther Jakobs.
10.2.2 Ley Patriota norteamericana.
10.3 La Deontología Jurídica frente al análisis económico del Derecho.
10.3.1 Richard Posner: Los Derechos Humanos y el utilitarismo jurídico norteamericano.
10.4 Ius Belum y el Derecho Internacional Humanitario.
10.5 Ética, biotecnología y nanotecnología.

Introducción a la asignatura

El panorama mundial, en donde el dinamismo social se encuentra inmerso en diversas formas de actuar y de proyectar las profesiones u oficios por parte de quienes los actores, cuyas consecuencias directas son las partes integrantes de este planeta, se hace necesario el estudio de una asignatura que muestre ciertos parámetros respecto del actuar de cada individuo. Ello debe ser en todas las áreas del conocimiento, pues en donde exista la conducta humana habrá propensión a actitudes que vayan en detrimento mismo de otros seres.

Es así que el campo de la ética tiene relación directa con los ideales filosóficos que se buscan en razón del anhelo por un mundo mejor, por ello el estudiantado de la Licenciatura en Derecho -por ser la que ocupa en el presente- debe considerar que la ética es un ideal en la práctica jurídica.

El estudio de esta asignatura es importante porque adentra al estudiante en conceptos como ética y moral, los cuales son parte fundamental en la proyección de la figura profesional del o de la jurista en el desarrollo cotidiano de su labor, que inclusive dicha proyección o percepción social trasciende a la vida privada. En ese sentido, el alumnado debe conocer las bases en las que puede redirigir la apreciación de su labor y su conducta, para que en el ejercicio de su profesión busque la justicia, con conductas éticas y con miras al bien social.

Se trata de un bien social en el cual se tomen en consideración todos los elementos que integran este mundo, como parte del Universo, es decir, desde los individuos hasta los elementos naturales y demás seres vivos que habitan el planeta Tierra, pues como lo observará en el transcurso del estudio de la Licenciatura en Derecho, las normas jurídicas regulan todos estos aspectos. En ese sentido, puede centrar interés en que si existe alguna laguna jurídica, tendrá bases éticas para proponer una opción para resolver dicha circunstancia en el quehacer jurídico, pero no simplemente con intereses individuales o para un grupo determinado, sino para un bien común, en donde los conceptos y habilidades aprendidas y aprehendidas en el estudio de esta asignatura vayan en razón de principios éticos.

Es así que, la trascendencia de contar con conocimientos como la historia del abogado en México, conceptos básicos de abogacía, abogado y jurista, serán pautas importantes en la consolidación de la personalidad del estudiante en Derecho, lo cual traerá beneficios importantes en su seguridad al egresar de las aulas y poner su empeño fuera de estas, pues al tener conocimientos sólidos sobre las bases de las que parte la función del abogado le serán útiles para visualizar los avances y reconocer las necesidades o los problemas que requieren atención.

En ese sentido, el estudio de ciertos principios aplicables a los juristas serán, igualmente, pieza clave para el desarrollo de su actividad, pues visualizará la trascendencia que tiene frente a la sociedad, considerando que no simplemente se deben buscar la consecución de intereses individuales o particulares -menos aún, de grupos específicos-, sino el alcance de un ideal; la justicia.

Lo anterior implica que, toda la rama deontológica en el ámbito jurídico debe encontrarse presente en cualquier forma de contratación -sea en el ámbito público o

privado-. Pues, los y las estudiantes de esta asignatura entenderán que la responsabilidad del y de la jurista tiene como principios primigenios la verdad y la honradez, así como la comunicación y las diversas formas de resolución de conflictos, siempre en un cauce con miras éticas. Ello es así, pues la complejidad de la sociedad contemporánea y el dinamismo exacerbado de la misma en un ámbito mundial, así como la misma globalización que es un factor determinante en la relación de los individuos, ha llevado a una pérdida de la noción sobre el significado de "ser un buen profesional", entonces, lo pretendido con el estudio de esta asignatura es que los jóvenes juristas (profesionalmente expresado) identifiquen la trascendencia misma de la ética en el campo en mención.

Por otro lado, identificará que como jurista debe ser tratado y correspondido de la aplicación de la ética en su persona, ya como profesional ya como individuo, pues la sociedad también tiene la obligación de brindarle respeto, pues dicho sea de paso, el jurista forma parte de la misma. Por ello, el conocimiento sólido de lo que implica la ciencia de la Ética es sumamente trascendental en la vida del individuo, pero particularmente, del y de la jurista.

De lo anterior, se puede señalar que las ventajas y habilidades de las cuales se busca dotar al alumnado por el estudio correcto de esta asignatura serán (de manera enunciativa, más no limitativa):

- Identificar la influencia de la ética en el comportamiento del ser humano, como principio fundamental para la formación del Jurista.
- Distinguir las diferencias entre jurista y abogado, así como los diferentes campos de trabajo de los mismos.
- Analizar los códigos de honor, así como los valores que rigen la vida del Abogado.
- Reflexionar sobre el campo de ejercicio profesional del Abogado y conocer los principios éticos en que se sustenta el desarrollo de la actividad del mismo para con su sociedad.
- Conocer la importancia de la acreditación y certificación de las instituciones de docencia del Derecho, así como la trascendencia de la actualización de sus conocimientos.
- Incorporar valores éticos de las variadas especialidades del abogado.
- Identificar los ámbitos en los que el jurista se desenvuelve, así como los criterios deontológicos que prevalecen en cada uno de los mismos.
- Conocer los códigos éticos, así como su contenido que rigen a las instituciones jurídicas.
- Vincular el contenido de los códigos deontológicos del jurista con su labor.
- Proyectar las competencias éticas para su vida profesional.
- Identificar los valores que rigen la actividad del jurista, y reflexionar sobre la importancia de las virtudes en el mundo actual.
- Saber las normas éticas internacionales que rigen la interacción entre las naciones.
- Conocer la importancia que guarda la responsabilidad corporativa de respetar los Derechos Humanos a partir de identificar el contexto del esfuerzo que ha existido a nivel internacional, para que se regulen las actividades y métodos de trabajo empresariales que impactan negativamente en ese tipo de derechos y en el

desarrollo sostenible, así como analizar los instrumentos internacionales que se han ido creando, para exigir nuevos estándares para ese tipo de responsabilidad, como lo son las obligaciones de las empresas en el marco del derecho humano al medio ambiente sano y al agua.

- Capacidad de análisis de casos concretos éticos como parte fundamental de su formación como jurista.
- Reconocer el impacto y las implicaciones jurídicas que tienen en la vida de las personas, los campos de la bioética en cuanto a la ética aplicada a lo biológico, incluyendo:

  - ✓ Los problemas éticos de las profesiones sanitarias.
  - ✓ Las investigaciones sobre el comportamiento, independientemente de sus aplicaciones terapéuticas.
  - ✓ Los problemas sociales vinculados con las políticas sanitarias, la medicina del trabajo, la sanidad internacional y las políticas de control demográfico y,
  - ✓ Los problemas de la vida animal y vegetal en relación con la vida del hombre.

- Otras ventajas que aportará el buen estudio de esta asignatura al estudiantado es que, derivado de su buen comportamiento como profesional del Derecho, sus actos determinarán el anhelo y avidez de la sociedad por su trabajo, lo cual implica mejores oportunidades de empleo, incluso mejor trato por parte de sus empleadores o de sus clientes y, a su vez, reflejado en aumento de ofertas económicas. Asimismo, recomendaciones de otros colegas y el acercamiento de sus iguales para conformar grupos de trabajo, que, consecuentemente, le generará beneficios -tanto sociales, como económicos-.

Dentro de la inmersión expresa de la Ética en campos de textos jurídicos se puede observar diversos cuerpos normativos en los que ya se toman conceptos como honradez, probidad, igualdad, rectitud, congruencia, respeto, lealtad, entre otros, los cuales se pueden observar desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hasta los Códigos de Conducta o de ética, no soslayando las reformas que han surgido respecto de las responsabilidades administrativas que refieren a los servidores públicos, pues en muchos de los casos se consideran faltas graves, las cuales traen aparejada una sanción administrativa o responsabilidad de tipo penal. Es decir, ya no simplemente se queda de manera etérea la aplicación de la ética en el ámbito jurídico, sino que se ha llevado a la plasmación de la misma dentro del sistema jurídico mexicano.

Como se puede observar de la lectura entorno a los párrafos anteriores, la relación de la ética con la vida cotidiana es inexorable, pues la ética puede ser observada en nuestra vida cotidiana en todos los actos, decisiones y comportamientos con los que nos conducimos, bien sea en el trabajo o la escuela, en la forma en que nos relacionamos con nuestros seres queridos o con las demás personas, así como con el medio ambiente. En ese sentido, es aplicada en el ámbito personal, laboral, escolar, social, medioambiental, incluso, económica. Es decir, no hay campo de la existencia en que no se encuentre presente de por sí, pues, como se sabe, la ausencia de esta es más bien por la reticencia que los mismos individuos llevan a cabo para evadir ciertas responsabilidades o cargas

en su vida cotidiana. Pero, como también se ha mencionado, la trascendencia de su observancia y aplicación diaria, sin dejarlo de forma tangencial, trae mayores beneficios en cualquier ámbito, a veces de manera pronta y otras de tracto sucesivo -incluso a largo plazo-, pero la cuestión es que significa un beneficio real y concreto.

En ese orden, la importancia de la asignatura se centra en que el alumno llegue a una comprensión racional de la ética, y se comprometa responsablemente a aplicarla en su devenir profesional, pues en las relaciones comunes entre individuos, así como en las cuestiones trascendentales del mundo actual y próximo, es ostensible que la ética debe buscarse y debe existir, para que perdure el bienestar.

Es indudable que las dimensiones actuales de la vida demandan nuevos principios éticos; hoy, todo es explotable industrial y comercialmente, y ese fenómeno exige un nuevo enfoque de la ética con aspectos objetivos, pues la humanidad, con el extraordinario poder que le han dotado la ciencia y la creación de nuevas tecnologías, ha alterado su entorno poniendo incluso en peligro real a la naturaleza de la cual depende.

De ahí la exigencia que existan deberes vinculantes y voluntad en los individuos pues el hombre es responsable de su conducta y de sus consecuencias en la medida que se afecta a otros y a su hábitat, y de esto debe tener conocimiento.

Por tanto resulta imperioso construir en al ánimo de las personas una conciencia de respeto hacia el cuidado de la biósfera y de la dignidad del ser humano, allegando información a la población sobre como formar dicha conciencia ética, por lo que el alumno en esta asignatura, se percatará que la ética profesional del jurista, no abarca únicamente al espectro que tiene que ver con la aplicación del Derecho, sino que, como un ser con visión y formación, tiene una tarea doble al contar conocimientos útiles, pues es ante todo un ser humano, de ahí que su tarea ingente se extienda a la defensa responsable del mundo y la naturaleza, con ayuda de las herramientas que ofrece el ser ético en la vida.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Nociones generales de la Deontología Jurídica

Introducción

El estudio de los temas de esta unidad inicia al y a la estudiante en el concepto de ética y moral, considerando que suelen confundirse a menudo. Asimismo, sirve para entender la importancia de cursar esta materia, sobre todo, cuando están a poco de haber iniciado la Licenciatura en Derecho, pues como es sabido, las personas que se dedican a la profesión jurídica no tienen una proyección (por lo general) ética en la sociedad, pues esta última da por sentado que las personas juristas soslayan la ética en el desempeño de sus funciones.

En ese sentido, el alumnado debe ir conociendo las bases en las que puede redirigir la apreciación de su labor y su conducta, para que de vez en vez, los actos en sí que desarrolle en su labor jurídica sean en busca de la justicia, con conductas éticas y con miras al bien social.

El entendimiento de los conceptos iniciales como lo son ética y moral permite que él y la estudiante de la materia centren su atención en la importancia de llevar a cabo acciones éticas útiles, pues no sólo será bien visto en la sociedad, sino también, la satisfacción de sí; inclusive, al momento de desarrollar su trabajo y analizar los diversos asuntos, visualizará el bien común buscado; la justicia.

Objetivo

El alumnado identificará la influencia de la ética en el comportamiento del ser humano, como principio fundamental para la formación del Jurista.

Bibliografía básica

Luzzati, Claudio, *La política de la legalidad: el rol del jurista en la actualidad*, trad, Federico José Arena y Magdalena Ana Rosso, Madrid, España, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, serie Cátedra de Cultura Jurídica, 2013, pp. 65-68.

Actividad de aprendizaje 1. Ética y moral, sus diferencias

De acuerdo a lo que señala Carlos Chinchilla Sandí y Claudio Luzzati:

- Elabore un cuadro comparativo en donde indique los conceptos de ética y moral, así como la diferencia entre estos. Lo anterior con el objeto de precisar los conceptos de forma clara y diferenciarlos entre sí para que más adelante se pueda entender la importancia de la ética dentro del ramo jurídico.

	Ética	Moral
Concepto		
Diferencias		

Documentos publicados en internet sugeridos por los autores de la guía	**Actividad de aprendizaje 2. Concepto de moral**
Chinchilla Sandí, Carlos, "El Abogado ante la Moral, la Ética, y la Deontología Jurídica", *Revista de Ciencias Jurídicas*, Nº 109 (205-234) enero-abril 2006 - ISSN 00347787, España, pp. 209-214. Disponible en *https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/download/9727/9173* [Consultado el 11 de octubre de 2018] Laun, Rudolf, *Derecho y moral*, trad. de Juan José Bremer, México, UNAM, Centro de Estudios Filosóficos, 1959, pp. 5-30. Disponible en: *https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/437/2.pdf* [Consultado el 11 de octubre de 2018] Márquez Romero, Raúl y Hernández Montes de Oca, Ricardo, *Lineamientos y Criterios del Proceso Editorial,* 2° ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013. Disponible en: *https://archivos.juridic*	Después de haber leído a Laun, Rudolf y a Claudio Luzzati: - Elabore un breve resumen de lo que significa la moral para el autor. El resumen deberá tener un título, estar escrito con letra Arial 12, interlineado 1.5 y una extensión máxima de dos cuartillas. Lo anterior con el objeto de entender de manera clara lo que implica la moral, incluso desde tiempos anteriores a lo contemporáneo, pues como se observa al leer no han existido cambios sustanciales en el concepto de moral. **Actividad de aprendizaje 3. Importancia de la ética en el Derecho** De acuerdo a lo leído indique su opinión sobre la importancia de la ética en el campo del Derecho: - Redacte un ensayo en donde indique la importancia de la ética en el campo del Derecho, se puede acudir a otras fuentes de información, citando de acuerdo a Márquez Romero, Raúl y Hernández Montes de Oca, Ricardo, *Lineamientos y Criterios del Proceso Editorial,* 2° ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013. Disponible en: *https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/acerca-de/normativa-interna/criterios_editoriales.pdf* El ensayo deberá tener un título, estar escrito con letra Arial 12, interlineado 1.5 y una extensión máxima de dos cuartillas. Lo anterior con el objeto de entender, desde el comienzo del estudio de la presente asignatura las implicaciones que tiene la ética dentro del Derecho. **Actividad de aprendizaje 4. Objeción de conciencia** Después de haber leído a Alberto Pacheco Escobedo, escriba en su cuaderno el concepto que proporciona de objeción de conciencia. Lo anterior con el objeto de que él y la estudiante visualicen la relación entre la ética y la objeción de conciencia en el Derecho.

as.unam.mx/www/site/acerca-de/normativa-interna/criterios_editoriales.pdf [Consultado el 11 de octubre de 2018] Pacheco Escobedo, Alberto, "Ley y conciencia", en S/A, *Objeción de conciencia*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, serie Cuadernos, c) Derechos Humanos, núm. 3, pp. 9-10. Disponible en: *https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/156/3.pdf* [Consultado el 11 de octubre de 2018]	

Autoevaluación

Responda las siguientes preguntas, relacionando las columnas:

1. Es un conjunto de principios, preceptos, mandatos, prohibiciones, permisos, patrones de conducta, valores e ideales de vida buena que en su conjunto conforman un sistema más o menos coherente, propio de un colectivo concreto en una determinada época histórica; es un sistema de contenidos que refleja una determinada forma de vida ( ) 2. Es ciencia por su carácter eminentemente racional. Por lo que se dice que no es producto de la emoción o del instinto, como tampoco es resultado de la intuición del corazón, y mucho menos de la pasión. Además, se identifica como una ciencia práctica, porque está diseñada para realizarse en la vida práctica ( ) 3. La moral se puede considerar como. ( ) 4. La ética se puede considerar como. ( ) 5. Se presenta como la oposición entre la ley y las convicciones personales de aquél que se niega a cumplirla ( )	a. Ética b. Moral c. Objeto de la ciencia d. Rama de la filosofía e. Objeción de conciencia f. Infracción a la ley

Unidad 2. El Jurista y el Abogado	
Introducción	Es importante conocer la historia, al menos de la abogacía en México, para reflexionar sobre los avances que ha tenido, asimismo, sobre aquellos cambios que pueden coadyuvar en el desarrollo de un mejor ejercicio profesional dentro de la Licenciatura en Derecho. En ese sentido, también es imprescindible que el y la estudiante de Derecho sepan las diferencias que existen entre los conceptos de abogado y jurista, pues la correcta expresión en la vida diaria dará mejor proyección de su personalidad, aunado a los conocimientos adquiridos en el transcurso de sus estudios de licenciatura. Ya que al realizar diferencias tan básicas como los conceptos que se presentan en esta unidad, ayudará al estudiante en querer analizar conceptos más complejos y, por lo tanto, adquirir conocimientos mayores que con los que ya contaba, lo cual apoyará en su desarrollo profesional, pues lo hará más competitivo en un futuro. La conexión que tiene esta segunda unidad con la primera y las subsecuentes estriba en que: en relación a la primera, analizará la importancia de la labor del jurista y abogado con un sentido ético, no sólo en *pro* de su proyección como profesionista, sino también como instrumento hacia el bien común; con las unidades subsecuentes, en razón de que relacione el deber de los juristas y abogados con los principios que deben seguir, atendiendo a los fines buscados, sin dejar de lado el desarrollo y avance social de forma integral, es decir, con su entorno.
Objetivo	El alumnado distinguirá las diferencias entre jurista y abogado, así como los diferentes campos de trabajo de los mismos.
Documentos publicados en internet sugeridos por los autores de la guía Schroeder Cordero, Francisco Arturo (edit.), *El abogado mexicano: historia e imagen*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Gobierno del Estado de Guerrero, 1992, serie E, varios, núm. 53, 349 pp., Disponible en:	**Actividad de aprendizaje 1. Historia del abogado en México** Elabore una línea de tiempo en la que distinga cuatro etapas principales del abogado en México, de acuerdo a lo señalado por el libro *El abogado mexicano: historia e imagen*. Lo anterior con el objetivo de que visualice de forma clara el desarrollo de la abogacía en México. 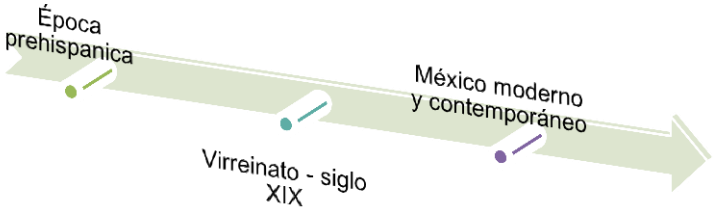

https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1098-el-abogado-mexicano-historia-e-imagen
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Enciclopedia jurídica, (voz 'abogacía'), Disponible en: *http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/d/abogac%C3%ADa/abogac%C3%ADa.htm*
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Enciclopedia jurídica, (voz 'abogado'), Disponible en: *http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/d/abogado/abogado.htm*
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Enciclopedia jurídica, (voz 'jurista'), disponible en *http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/d/jurista/jurista.htm*
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Legislación:
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Actividad de aprendizaje 2. Conceptos de abogacía, abogado y jurista

Elabore un mapa conceptual en donde indique los conceptos de abogacía, abogado y jurista, de acuerdo a la enciclopedia jurídica.
Lo anterior con el objeto de que al alumnado le sea posible reflexionar sobre la implicación del trabajo que desempeñará cuando inicie en su vida laboral jurídica.

Actividad de aprendizaje 3. Fundamentos jurídicos aplicable a la prestación de servicios del abogado

Realice un cuadro sinóptico en donde:
- Indique el fundamento constitucional del ejercicio de la Licenciatura en Derecho, ya sea como abogado o como jurista.
- Indique el marco jurídico secundario de leyes que impliquen la prestación de servicios jurídicos, el ejercicio de la Licenciatura en Derecho.
  Lo anterior con el objeto de identificar, de primera instancia, la normatividad en cuanto al desempeño de la Licenciatura en Derecho, como profesión.

Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, Disponible en: *http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208_190118.pdf* [Consultado el 11 de octubre de 2018]	**Actividad de aprendizaje 4. Organismo encargado de la vigilancia del ejercicio profesional en la Licenciatura en Derecho** Indique en una cuartilla cuál es el organismo, sus facultades y obligaciones que se encarga de la vigilancia del ejercicio profesional y será el órgano de conexión entre el Estado (Ciudad de México) y los colegios de profesionistas. Lo anterior con el objeto de tener de forma clara presente el organismo que se encarga de realizar los trámites de registro de los documentos que avalan el pleno cumplimiento de los requisitos para ejercer la profesión de Licenciado (a) en Derecho, sobre todo, para que los recuerden en el momento en que terminen su licenciatura. Organismo…… Facultades…… Obligaciones…….

Autoevaluación

Conteste con **v** para verdadero o con **f** para falso las siguientes oraciones:

1. Un abogado es quien estudia o profesa la ciencia del Derecho.....( )

2. La abogacía se puede definir como profesión libre e independiente, constituida por juristas dedicados al asesoramiento jurídico y la dirección y defensa de las partes en todo tipo de procesos.....( )

3. Hoy en día se hace necesaria la especialización en los abogados.....( )

4. El artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la Ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.....( )

5. La Dirección General de Profesiones es un organismo desconcentrado de la Universidad Nacional Autónoma de México.....( )

6. La actividad "jurista" es sólo la que desarrollan los investigadores del campo jurídico.....( )

Unidad 3. Deontología aplicada al jurista	
Introducción	El estudio de esta unidad es importante ya que la deontología jurídica (deberes morales del abogado), considera como la principal obligación moral del jurista, en cualquiera de sus facetas, tener el conocimiento y la capacidad para ejercerla, para ello es indispensable tener un buen conocimiento de la ley, de la jurisprudencia y de la práctica de los tribunales a lo cual añadiríamos, el deber de actualizarse constantemente en los aspectos doctrinales. En cuanto a los deberes específicos del abogado varían de acuerdo a la actividad que se realiza, es así que el campo del jurista es amplio y lleno de retos, por lo tanto, la conducta de quien ejerza en el ámbito jurídico estará determinada por los principios y deberes que son propios de la profesión. Las habilidades que el alumnado adquiere al estudiar esta unidad le aportan el entendimiento y aplicación de la importancia del secreto profesional, pues visualizará la trascendencia que tiene frente a la sociedad y la confianza que debe existir entre clientes y profesionales. Asimismo, el cobro de honorarios adecuados por la realización de su trabajo, cuestión que también es insoslayable al momento de efectuar las tareas propias de la profesión, pues al llevar a cabo un cobro justo, debe realizar el esfuerzo debido a su profesión, pues no simplemente trabaja por y para el cliente, sino también, para enaltecer la labor jurista en todos sus aspectos. Es así que también, entenderá que no sólo la defensa del cliente es lo que importa, sino buscar el objetivo; la justicia. La cual no implica librar a los clientes de sus problemas, sino más bien, el bien común que debe imperar en la sociedad, aún cuando ello implique que el cliente no reciba lo que quiere, sino aquello que es consecuencia de su actuar, por un interés colectivo y no únicamente particular.
Objetivo	El alumnado comprenderá sobre los códigos de honor así como los valores que rigen la vida del Abogado.
Bibliografía básica Dickens, Jonathan, *Social work, Law and Ethics*, London, Routiedge, 2013, pp. 9-68. Ruíz Rodríguez, Virgilio, *Ética y deontología jurídica*, México, Porrúa, 2013, 128 pp.	**Actividad de aprendizaje 1. Concepto de secreto profesional** Escriba literalmente el concepto de secreto profesional que se señala en el libro *El secreto profesional del abogado en México*, indicando la doble naturaleza que tiene: como garantía del interés particular y como principio de orden público. Lo anterior con el objeto de que el alumnado entienda claramente lo que implica la deontología en el campo jurídico, en cuanto al secreto profesional.

Documentos publicados en internet

"Los mandamientos del abogado de Couture". Disponible en: *https://www.juristasunam.com/algo-mas-sobre-los-mandamientos-del-abogado-de-couture/12264* [Consultado el 11 de octubre de 2018]

Documentos publicados en internet sugeridos por los autores de la guía

Cruz Barney, Oscar, *El secreto profesional del abogado en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2018, serie Cuadernos de abogacía, núm. 2, pp. 1-17. Disponible en: *https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4739/2.pdf* [Consultado el 11 de octubre de 2018]

Actividad de aprendizaje 2. Honorarios adecuados

Después de leer "Los mandamientos del abogado de Couture":

- Realice un cuadro sinóptico sobre los puntos que marca como rector a seguir por el jurista.
- Indique el concepto que visualice sobre "honorarios adecuados".
- Indique la trascendencia de ampliar y actualizar los conocimientos, como parte de su profesión.

Actividad de aprendizaje 3. Deontología jurídica

Después de leer a Virgilio Ruíz Rodríguez:

- Realice un mapa conceptual de lo que es y los deberes del jurista de acuerdo a la deontología jurídica.
- Escriba la importancia de la deontología jurídica en la seguridad jurídica.
  Lo anterior, con el objeto de que el alumnado visualice los deberes y principios de la labor que realizará como jurista y tenga claridad en las actividades que debe realizar, absteniéndose del uso de recursos de improcedencia ilícita, sobornos y demás actividades que demeriten su actuar.

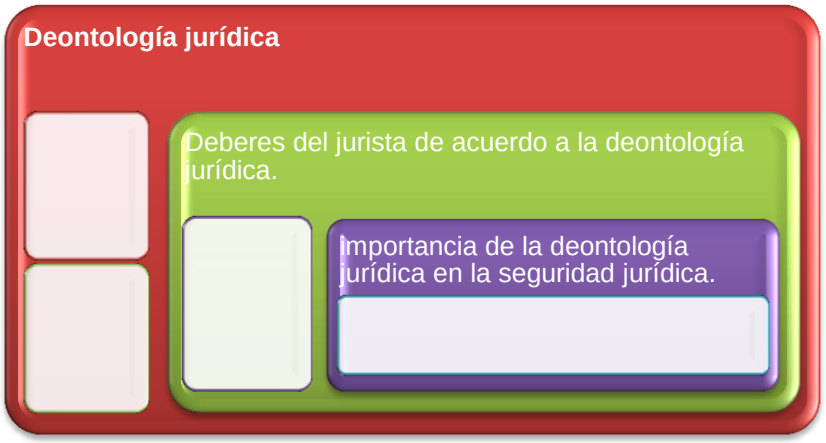

	Actividad de aprendizaje 4. Respeto y protección de la dignidad humana, la justicia y el bien común Después de leer los mandamientos del abogado, así como el texto de Jonathan Dickens: - Elabore un resumen de ambos textos en donde se indique el deber del jurista respecto a la protección de la dignidad en general, la búsqueda del bien común y la justicia. El resumen deberá tener un título, estar escrito con letra Arial 12, interlineado 1.5 y una extensión máxima de cuatro cuartillas. - Señale en un párrafo cómo influye la deontología jurídica en la globalización. Lo anterior, con el propósito de que se observe la importancia de realizar una labor por parte del jurista en la que se proteja la dignidad y no simplemente se busque el interés particular de un cliente. Asimismo, el alumnado comprenderá la labor jurídica en un mundo en que se busca simplemente el lucro, pues el bienestar social no simplemente implica ganar juicios, sino llegar a acuerdos y ello signifique un ganar-ganar- ceder-ceder.

Autoevaluación

De acuerdo a los mandamientos del abogado, complete las oraciones siguientes:

1. _____ : Si no sigues sus pasos serás cada día un poco menos Abogado
2. El Derecho se aprende estudiando, pero se ejerce _____
3. _____ : La Abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la Justicia.
4. Tu deber es _____ por el Derecho, pero el día que encuentres en conflicto el Derecho con la Justicia, _____ por la Justicia.
5. _____ como tu cliente al que no puedes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. _____ para con el adversario, aun cuando él sea desleal contigo. _____ para con el Juez que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú le dices y que, en cuanto al Derecho, alguna que otra vez debe confiar en el que tú le invocas.
6. _____ la verdad ajena en la misma medida en que quieres que sea _____ la tuya.
7. _____ : El tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.
8. _____ en el Derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la Justicia, como destino normal del Derecho; en la Paz, como substitutivo bondadoso de la Justicia; y sobre todo, _____ en la Libertad, sin la cual no hay Derecho, ni Justicia, ni Paz.
9. _____: La Abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras llenando tu alma de rencor llegaría un día en que la vida sería imposible para ti. Concluido el combate, _____ tan pronto tu victoria como tu derrota.
10. _____ : Trata de considerar la Abogacía de tal manera que el día que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti proponerle que sea Abogado.

Unidad 4. Aplicación Práctica de la Deontología en el Ejercicio Profesional del Jurista	
Introducción	La aplicación práctica de la deontología en el ejercicio profesional del jurista debe estar presente en cualquier forma de contratación en que la persona que realiza esa labor sea contratada, pues en el ejercicio de esa actividad siempre debe efectuarse bajo los principios y deberes jurídicos, con un fin común. Los y las estudiantes de esta materia, y en especial de esta unidad, estarán en posibilidad de entender que la responsabilidad del jurista con el cliente debe estar bajo principios como: conducirse con verdad y honradez, la comunicación con los clientes y aquellos que soliciten sus servicios, buscar alternativas de solución, realizar un trabajo de calidad, asumir las consecuencias en caso de que actúe con negligencia, impericia o dolo, dar aviso al cliente cuando ya no le sea posible seguir prestándole sus servicios. Entender que también el cliente tiene ciertos deberes como: conducirse con verdad, satisfacer los honorarios y gastos por la prestación de los servicios. Los temas que debe estudiarse tienen peculiar trascendencia, tal y como lo aprenderán durante los estudios de sus asignaturas, no sólo existen formas litigiosas de resolver problemas jurídicos, sino que parte de mostrar a los clientes la forma de llevar un juicio, deben mostrar los diversos medios de solución de controversias, alternativos al juicio-litigio, pues es parte del deber del jurista estar en conocimiento de los mismos. Pues, tal como se estudió anteriormente, la actualización de los conocimientos dará lugar a que el profesional del Derecho presente todas las formas existentes en que se puede resolver un asunto y explicar al cliente los beneficios y consecuencias de cada opción presentada. Los conocimientos que adquiera el alumnado al estudiar esta asignatura y esta unidad le permiten una mejor comunicación con su cliente o con quienes lo contraten para las labores jurídicas, pues le dará oportunidad de tener los conocimientos debidos para exigir, de la misma forma, lo debido hacia su persona, y que cada parte asuma lo que le corresponda como deberes y obligaciones. Siempre con un sentido diplomático y honorable, pues la dignidad es algo que nunca debe perderse, ni como ser vivo ni como trabajador o prestador de un servicio, incluso como cliente.
Objetivo	El alumnado reflexionará sobre el campo de ejercicio profesional del Abogado y conocerá los principios éticos en que se sustenta el desarrollo de la actividad del mismo para con su sociedad.

Bibliografía sugerida por los autores de la guía

Barberán Molina, Pascual, *Manual práctico del abogado, Estrategias y tácticas procesales*, 7° ed., Madrid, Tecnos, 2016, pp. 126-141.

Documentos publicados en internet sugeridos por los autores de la guía

"Derechos y deberes de los abogados", pp. 13-21. Disponible en: *https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3281/7.pdf* [Consultado el 11 de octubre de 2018]

Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, "Deontología jurídica", pp. 132-148. Disponible en: *https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-notarial/.../5997* [Consultado el 11 de octubre de 2018]

Saldaña Serrano (coord.), Javier, *Ética Jurídica*, UNAM-IIJ-Editorial Flores, México, 2015, pp. 51-86 *https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3970/24.pdf*

Actividad de aprendizaje 1. Contratación del jurista

Después de leer "Clasificación de los contratos":

- Realice un cuadro sinóptico en el que mencione las formas en que un jurista puede desempeñar su trabajo, como contratos o como profesionista independiente
  Lo anterior, con el objeto de que él y la estudiante tengan un panorama general de las maneras en que el jurista puede desempeñar su profesión, pues en las asignaturas de la Licenciatura en Derecho las analizará de forma más específica y con contenido menos superfluo.

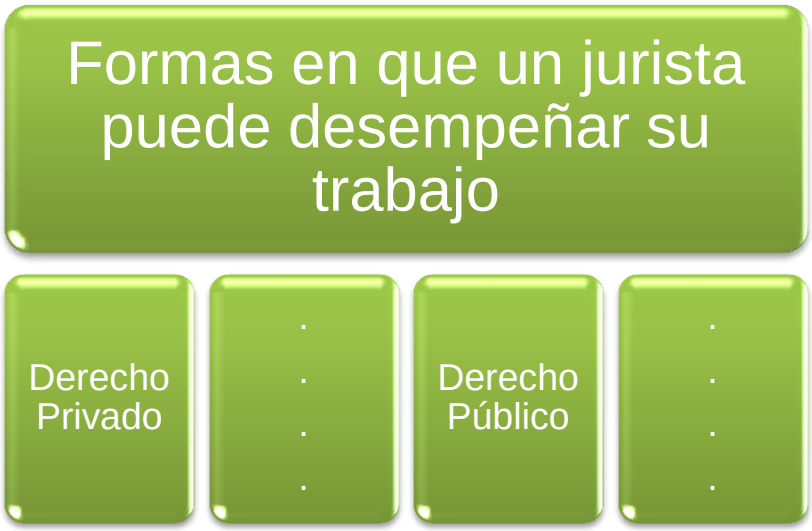

Actividad de aprendizaje 2. Obligaciones del jurista y del cliente

Después de leer Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, "Deontología jurídica", a Saldaña Serrano, Javier, *Ética Jurídica* y "Derechos y deberes de los abogados", así como Barberán Molina, Pascual, *Manual práctico del abogado. Estrategias y tácticas procesales*:

- Realizar un cuadro comparativo en el que indique las obligaciones que tiene el jurista, del lado izquierdo, y las que le corresponden al cliente, del lado derecho. Al final del cuadro, anotar la importancia de tener claras las obligaciones de cada parte de la relación y la manera en que llevarlas al pie de la letra contribuye a un bienestar social.

Lo anterior, con el objeto de que el y la estudiante de esta materia vea más allá de la ganancia económica, sino que pueda observar la importancia de cumplir con las obligaciones y deberes de cada parte en la relación jurista-cliente, porque no sólo se trata de pagar-cobrar sino de que la dignidad y el bien común salgan adelante, sobre todo, en sociedades en donde el respeto por los demás se va perdiendo.

[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Zenteno Orantes, Noel Miguel Magistrado, "Clasificación de los contratos", diapositiva 1 a 23.
Disponible en: *http://moodle2.unid.edu.mx/dts_cursos_mdl/lic/DE/DR/AM/09/clasificacion_contrato.pdf*
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

	Jurista	**Cliente**
Obligaciones		
Importancia de tener claro las obligaciones de cada parte		

Autoevaluación

Complete las siguientes oraciones:

1. Enuncie dos obligaciones del jurista con su cliente: _____ y _____

2. Enuncie dos obligaciones del cliente con el jurista: _____ y _____.

3. La _____ supone que el abogado sea fiel a su cliente, por fidelidad debemos entender lealtad, nobleza, confianza, franqueza y honestidad.

4. El abogado debe ser _____ en cuanto a la aceptación y rechazo de asuntos, sin permitir influencia alguna en su decisión, a nadie tiene que dar cuenta sobre su determinación, cualquiera que sea.

5. _____ : El abogado no podrá dar a conocer por ningún medio de publicidad escritos o informaciones sobre un litigio subjudice, salvo para rectificar cuando la justicia o la moral lo demandan.

Unidad 5. Colegiación y Certificación de los Abogados y Acreditación de las Instituciones de Enseñanza del Derecho	
Introducción	El estudio de esta unidad le dará al alumnado los conocimientos que le permitan visualizar la importancia de la colegiación, certificación y/o acreditación de los abogados y juristas. Lo anterior es así, porque no sólo importa que los abogados expresen su asentimiento de que se conducen de acuerdo a los deberes y principios que la profesión de la Licenciatura en Derecho amerita, sino que el aval por parte de Instituciones, Asociaciones o Sociedades de Profesionales al expedir el documento que de fe de, al menos, sobre los conocimientos que tiene la persona, proyectando más valor a la actividad que realiza dicho o dicha profesional del Derecho. En algunas ocasiones podría ser respaldo de la calidad moral de dicho profesional, sin embargo, hasta ese punto, en realidad, no puede asegurarse que se trate de un profesional ético y moralmente correcto. Si bien, la colegiación no es panacea de la actualización de los profesionales, también es certero que implica un trabajo cotidiano por parte de quienes forman a las Instituciones colegiadas y quienes fueron certificados por ellas. La importancia de que el alumnado conozca esos principios y la necesidad de la certificación o acreditación de los profesionales del Derecho es que al término de sus estudios desee estar un paso más adelante que algunos de las y los colegas, pues considerará pertinente realizar las actividades debidas para certificarse o colegiarse. E incluso ello, le podrá traer beneficios económicos, pues atraerá mayor cantidad de clientes, los cuales estarán certeros de que dicho o dicha profesional cuenta con los conocimientos debidos y la actualización para poder estar avante con los asuntos que le hagan llegar.
Objetivo	El alumnado conocerá la importancia de la acreditación y certificación de las instituciones de docencia del Derecho, así como la importancia de la actualización personal de sus conocimientos.
Documentos publicados en internet Saldaña Serrano, Javier, Ética Jurídica, UNAM-IIJ-Editorial Flores, México, 2015. Disponible en: *https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/lib*	**Actividad de aprendizaje 1. El deber de la colegiación** Después de leer los documentos de la bibliografía de este apartado: - Realice un cuadro sinóptico sobre el concepto de colegiación y del concepto de certificación de los abogados y de los inconvenientes de la colegiación, también de lo que propone Sempé Minvielle Carlos en lugar de la colegiación. - Escriba su opinión sobre la colegiación y certificación de los abogados, en razón de si es un instrumento útil. Así como

ros/8/3970/24.pdf [Consultado el 12 de octubre de 2018]

Bibliografía sugerida por los autores de la guía

Barberán Molina, Pascual, *Manual práctico del abogado, Estrategias y tácticas procesales*, 7° ed., Madrid, Tecnos, 2016, pp. 19-64.

Cruz Barney, Oscar, "El restablecimiento de la colegiación y certificación obligatorias de la abogacía en México", *La Barra: revista de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados*, México, núm. 96 (ago. -sep. 2015), pp. 7-9.

Documentos publicados en internet sugeridos por los autores de la guía

Carrasco Daza, Constancio y García Ortíz, Yairsinio D., *Certificación para el ejercicio de la adecuada defensa penal*, México, Poder Judicial de la Federación. Consejo de la Judicatura Federal, 52 pp., disponible en *https://www.ijf.cjf.gob.mx/acervo_historico/scaneo/certificacionabogados.pdf*

describa alguna propuesta para mejorar el ejercicio de la profesión.

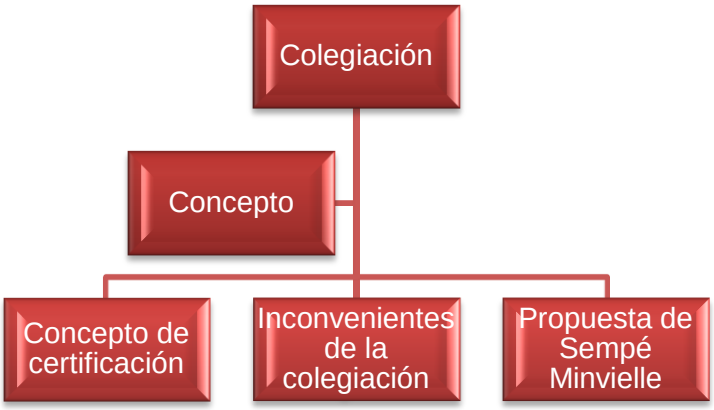

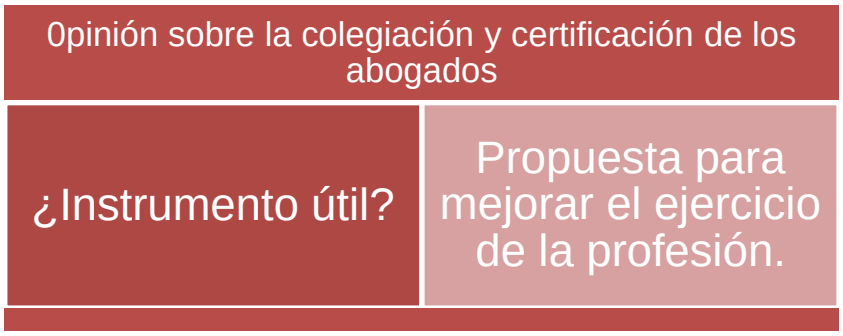

Actividad de aprendizaje 2. Proceso de certificación y colegiación

Después de leer los documentos de la bibliografía de este apartado:

- Realice un diagrama de flujo para indicar el proceso de certificación de los abogados
- Realice un diagrama de flujo para indicar el proceso de colegiación de los abogados

Cruz Barney, Oscar, "Ética del abogado y su colegiación profesional", *Hechos y derechos*, núm. 30, 19 de noviembre de 2015, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, disponible en *https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/7360/9296* "Desarrollo profesional y certificación", pp. 39-40, disponible en *https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3281/11.pdf* Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, "Deontología jurídica", pp. 149-152, disponible en *https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-notarial/article/view/6689/5997* Saldaña Serrano (coord.), Javier, *Ética Jurídica*, UNAM-IIJ-Editorial Flores, México, 2015, pp. 63-67 *https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3970/24.pdf* Sempé Minvielle, Carlos, "¿Es necesaria la colegiación obligatoria?", 45 pp., disponible en	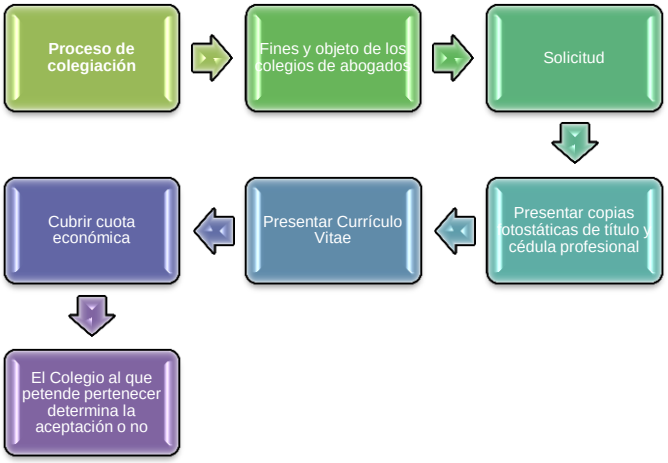

http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/F/YYQG541V2QT5I9LNN7E25F3JLNU6G5HHQ7FQCAIYV29JGGBJA7-20018?func=full-set-set&set_number=019989&set_entry=000009&format=999	

Autoevaluación

Conteste con **v** para verdadero o con **f** para falso las siguientes oraciones:

1. La certificación de las competencias es el reconocimiento público, formal y temporal de la capacidad laboral demostrada por un trabajador, efectuado con base en la evaluación de sus competencias en relación con una norma y sin estar necesariamente sujeto a la culminación de un proceso educativo.....( )

2. La certificación tiene las mismas consecuencias que la colegiación.....( )

3. La colegiación puede considerarse como un elemento de tutela judicial efectiva.....( )

4. Las normas deontológicas son normas jurídicas objetivas aplicables a su actuación profesional que norman su ejercicio y sujetan al profesionista a la posibilidad de ser sancionado por su violación, dada la importancia social de la función del abogado.....( )

5. Los colegios profesionales son instituciones de autorregulación de las profesiones, con funciones de control ético y de protección a los colegiados a fin de garantizar la independencia y libertad en el ejercicio profesional.....( )

Unidad 6. La Ética del Jurista en los Distintos Ámbitos del Ejercicio Profesional del Derecho	
Introducción	El estudio de los temas de esta unidad, ayudarán al alumnado a identificar cuáles son las distintas áreas en las que el jurista puede desempeñarse profesionalmente, y derivado de dicha identificación, reconocer las implicaciones de carácter ético en las acciones que se llevan a cabo en todos y cada uno de los ámbitos jurídicos. En ese orden, el alumno reflexionará sobre la complejidad de la sociedad contemporánea y el cambio acelerado que se vive en los últimos tiempos donde el mundo de las profesiones ha perdido la noción de lo que significa ser un buen profesional y en este caso un buen jurista, ya se trate de un juez, un abogado postulante, un fiscal, entre otros. Aunado a lo anterior, el alumno reconocerá que dentro de los criterios deontológicos contenidos en cada ámbito en los que el jurista se desenvuelve, éstos se aplican tanto a los jueces, como a los fiscales y a los abogados en general, pues todos son en efecto agentes de lo moral. Así reconocerá que, con independencia de posiciones sociales o de actividades que realicen, los profesionales de lo jurídico, en lo esencial basan su actuar en ciertos criterios del deber ser aplicables a todos ellos.
Objetivo	El alumnado conocerá todos los valores morales de las posibles especialidades del Abogado.
Documentos publicados en internet Saldaña Serrano, Javier, Ética Jurídica, UNAM-IIJ-Editorial Flores, México, 2015. Disponible en: *https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3970/24.pdf* [Consultado el 12 de octubre de 2018]	**Actividad de aprendizaje 1. Reconocimiento de los ámbitos en el ejercicio profesional del jurista.** Elabore un cuadro sinóptico que contenga los distintos ámbitos en los que el jurista se puede desempeñar, explicando sus criterios deontológicos Lo anterior servirá al alumno para identificar los diversos tipos de jurista, como son jueces, fiscales, notarios corredores públicos, consultores, mediadores, conciliadores, defensores de derechos humanos, profesores de Derecho, luchadores sociales, políticos y diplomáticos entre otros.

Bibliografía sugerida por los autores de la guía

Burgoa Orihuela, Ignacio. El Jurista y el Simulador del Derecho, ed. Porrúa, México, 2010.

Documentos publicados en internet sugeridos por los autores de la guía

Ley Reglamentaria del Artículo 5º. Constitucional, Relativo al Ejercicio de Las Profesiones en la Ciudad de México, disponible en: *http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208_190118.pdf* [Consultado el 12 de octubre de 2018]

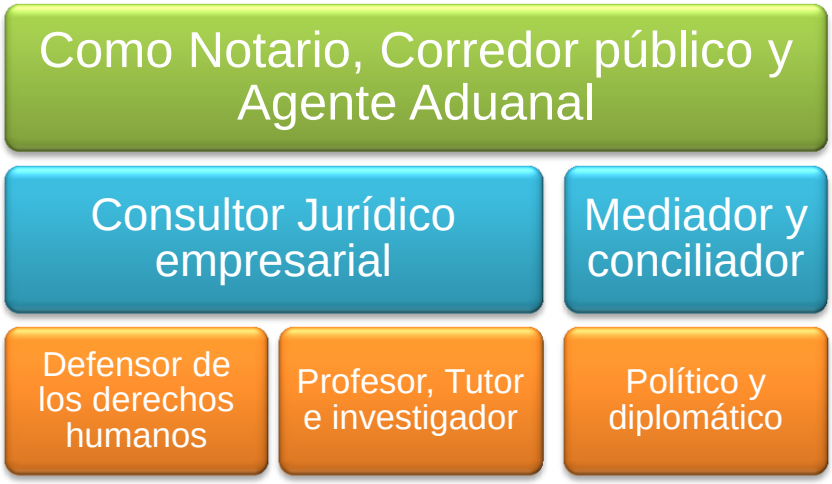

Actividad de aprendizaje 2. Ensayo sobre el Jurista como luchador social.

De acuerdo con la lectura del Libro 'El Jurista y el Simulador del Derecho', que aparece en la bibliografía de esta Unidad, realice un ensayo sobre la ética del jurista como luchador social.

El ensayo deberá tener el título: Ensayo sobre el Jurista como luchador social, estar escrito con letra Arial 12, interlineado 1.5 y una extensión máxima de cinco cuartillas.

Lo anterior con el objeto de visualizar la importancia de la figura del juzgador como uno de los tipos de jurista, garante del Estado de Derecho.

Autoevaluación

Conteste con **v** para verdadero o con **f** para falso las siguientes oraciones:

1. La Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México, de 26 de mayo de 1945 y reformada el 19 de enero de 2018 señala en su artículo 24 que el ejercicio profesional es: la realización habitual a título oneroso o gratuito de todo acto, la prestación de cualquier servicio propio de cada profesión, aunque solo se trate de simple consulta o la ostentación del carácter de profesionista por medio de tarjetas, anuncios, placas, insignias o de cualquier otro modo……..( )
2. La Ley Reglamentaria del Artículo 5º. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones, establece en su artículo 25 los requisitos para ejercer la profesión, estar en pleno goce y ejercicio de los derechos civiles, poseer título legalmente expedido y debidamente registrado, y obtener de la Dirección General de Profesiones la patente para el ejercicio……( )

3. De acuerdo con la citada Ley Reglamentaria del Artículo 5º. Constitucional el Título profesional es el documento expedido por instituciones del Estado descentralizadas y por

instituciones particulares que tenga reconocimiento de validez oficial de estudios a favor de la persona que haya concluido los estudios correspondientes o demostrado tener los conocimientos necesarios de conformidad con la ley y otras disposiciones aplicables…….( )

4. En un negocio jurídico, el documento elaborado por un notario debe satisfacer las necesidades de las partes, tener presunción de validez, producir todos los efectos deseados por las partes y, ser justo de acuerdo a la época e idiosincrasia para evitar posibilidades de litigio entre las personas…….( )

5. Los Derechos Humanos no son importantes para aquellos Juristas que defienden causas relacionadas con el derecho al libre desarrollo de la personalidad……( )

Unidad 7. Códigos Deontológicos de los Profesionales del Derecho.	
Introducción	En el estudio de esta Unidad, el alumno reconoce la importancia que existe en el seguimiento de códigos deontológicos por parte de los propios Juristas, así como distingue el marco deontológico orientador para que su práctica profesional sea como rezan los principios generales de la ética profesional y los decálogos del abogado. Lo anterior dota al alumno de herramientas sólidas para el reconocimiento de las virtudes que deben imperar tanto en la labor jurisdiccional, como en la Administración Pública Federal y los órganos que se encargan de la procuración de justicia. Así, en esta unidad se profundiza sobre el análisis y la importancia del humanismo, la justicia, la prudencia, la responsabilidad, la fortaleza, el patriotismo, el compromiso social, la lealtad, el orden, el respeto, el decoro, la laboriosidad, la perseverancia, la humildad, la sencillez, la sobriedad y la honestidad como virtudes esenciales que deben estar presentes en el ejercicio profesional del jurista.
Objetivo	El alumnado conocerá los códigos deontológicos existentes que rigen a las instituciones jurídicas que regulan las actividades de los profesionales del Derecho.
Documentos publicados en internet "Los mandamientos del Jurista J. Couture" ó "El decálogo del abogado" Disponible en: *https://www.juristasunam.com/algo-mas-sobre-los-mandamientos-del-abogado-de-couture/12264* [Consultado el 12 de octubre de 2018]	**Actividad de aprendizaje 1. Concepto de Código Deontológico.** Elabore un párrafo que no exceda los diez renglones donde explique las razones por las que considera que deben existir los Códigos Deontológicos del Jurista. Lo anterior con el objeto de que el alumno comprenda la vinculación y el gran reto que significa ser un buen jurista. 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-

Bibliografía sugerida por los autores de la guía

García Pascual, Cristina (Coordinador), El Buen Jurista, Deontología del Derecho, Ed. Tirant lo Blanch, México 2013.

Documentos publicados en internet sugeridos por los autores de la guía

Código de Ética del Poder Judicial de la Federación.
Disponible en: *https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material_didactico/2016-11/codigo-de-etica.pdf*
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Código Internacional de Deontología Forense.
Disponible en: *https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/view/4625/4043*
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Comentarios al Código de Ética del Poder Judicial de la Federación.
Disponible en: *https://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/21/21-07.pdf*
[Consultado el 12 de

Actividad de aprendizaje 2. Mapa Conceptual de Código de los Deberes.

Con base en la lectura de la bibliografía señalada para esta unidad elabore un mapa conceptual que contenga los aspectos que debe contener un código deontológico.

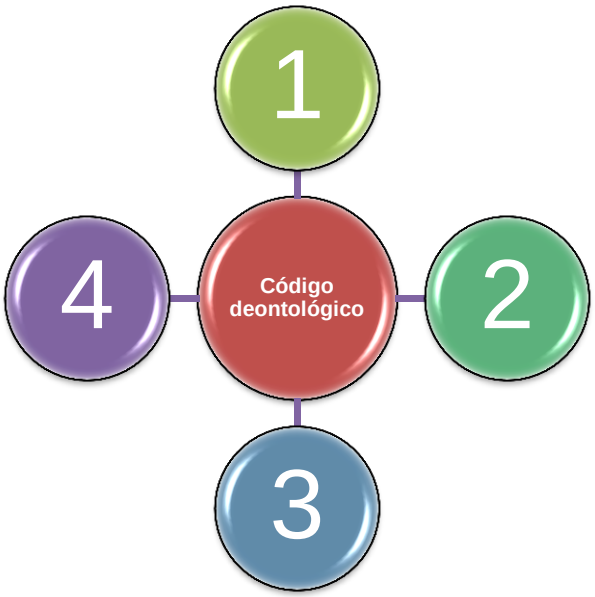

Actividad de aprendizaje 3. Reflexión de Mandamientos del Jurista.

Después de analizar "Los mandamientos del Jurista J. Couture": Redacte en un párrafo de no más de 10 renglones, donde exprese con cuál de esas máximas se identifica personalmente; lo anterior con el objetivo de que el alumno razone sobre la importancia que tienen dichos mandamientos en el actuar del jurista.

Estudia.
El Derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos serás cada día un poco menos Abogado.

octubre de 2018] Nuevo Código de Conducta de la Procuraduría General de la República. Disponible en: *https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/190028/NCC_web_COMENTADO_2a_pgr_17c.pdf* [Consultado el 12 de octubre de 2018] Principios Generales de la Ética profesional. Disponible en: *https://www.juristasunam.com/los-principios-generales-de-la-etica-profesional-del-abogado-de-jose-campillo-sainz/974* [Consultado el 12 de octubre de 2018]	**Actividad de aprendizaje 4. Ensayo sobre 'El Buen Jurista.'** De acuerdo con la lectura del Libro 'El Buen Jurista', que aparece en la bibliografía señalada en esta Unidad, realice un ensayo sobre la Deontología Judicial. El ensayo deberá tener el título que elija el alumno, estar escrito con letra Arial 12, interlineado 1.5 y una extensión máxima de cinco cuartillas. Lo anterior con el objeto de que el alumno visualice la importancia de la figura del juzgador como uno de los tipos de jurista como garante del Estado de Derecho.

Autoevaluación

Conteste con **v** para verdadero o con **f** para falso las siguientes oraciones:

1. De acuerdo con el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, la imparcialidad del juzgador es la actitud que tiene el juez frente a influencias extrañas al Derecho, provenientes de las partes en los procesos sometidos a su potestad, consistente en juzgar, con ausencia absoluta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de alguno de los justiciables……. ( )

2. El deber de confidencialidad referido en el Nuevo Código de Conducta de la Procuraduría General de la República consiste en que las y los servidores públicos de esa institución deberán resguardar y mantener toda la información que por razón de su empleo, cargo o comisión tengan conocimiento, especialmente tratándose del manejo de datos personales o estrictamente relacionados con la intimidad y la seguridad de las personas, salvo en aquellos casos en que se determine que la misma sea de interés público…….( )

3. Dentro de los compromisos institucionales establecidos en el Nuevo Código de Conducta de la Procuraduría General de la República, se encuentra el consistente en identificar, evitar y denunciar toda forma de corrupción y conflictos de interés. ( )

4. Según el Nuevo Código de Conducta de la Procuraduría General de la República la Dignidad de la persona humana, el Estado de Derecho, la Justicia y la Paz son principios y valores para el ejercicio de la función pública en la procuración de justicia……( )

5. Los principios que rigen la función pública de la procuración de justicia son legalidad, generosidad, difusión de la información personal y parcialidad……( )

Unidad 8. Las Competencias Éticas del Jurista	
Introducción	El estudio de esta unidad es trascendental, ya que el alumno comprende el significado de los valores contenidos en la axiología jurídica, para el mejor ejercicio de la profesión jurídica. La ventaja de reflexionar sobre los tópicos de esta unidad, reflejarán en el estudiante la vasta referencia que, del valor de la justicia, han formulado grandes pensadores como Anaximandro, Platón, Aristóteles, Tomás de Aquino, Hans Kelsen, John Rawls, P. Ricoeur y Manuel Atienza, entre otros importantes autores. En ese orden el alumno comprenderá que la justicia es una virtud absolutamente completa porque su práctica es la disposición que hace al hombre capaz de realizar actos justos, así como de desear su realización, y discernir en consecuencia, entre lo que es justo y lo que no lo es. Asimismo, el alumno estudiará los principios que deben observarse en la actividad diaria de los juristas, haciendo un análisis completo sobre la importancia que conlleva desarrollar habilidades y destrezas propias de la profesión dentro del marco de un comportamiento ético, como lo son las negociaciones justas, la resolución de conflictos, empatía con el cliente y el compromiso con las causas sociales. Por tanto, el alumno reconocerá diversos escenarios en los que existe posibilidad de conflictos, así como las diferentes alternativas para su resolución.
Objetivo	El alumnado proyectará las competencias éticas para su vida profesional.
Bibliografía básica Ruiz Rodríguez, Virgilio, Ética y deontología jurídica, México. Porrúa 2013. **Bibliografía sugerida por los autores de la guía** Atienza Manuel, Ética de las Profesiones Jurídicas en: Filosofía del Derecho y	**Actividad de aprendizaje 1. Valores que rigen al Jurista** De acuerdo con la lectura de la “Ética de las Profesiones Jurídicas” ubicada en el libro: Filosofía del Derecho y Transformación social de Manuel Atienza, ed. Trotta, pp. 221-273, Madrid, 2017, realice un ensayo sobre la Ética de los abogados y riesgo moral. El ensayo deberá tener el título que elija el alumno, estar escrito con letra Arial 12, interlineado 1.5 y una extensión máxima de cinco cuartillas. Lo anterior con el objeto de que el alumno formule ideas respecto a si está de acuerdo en que la cultura popular sustente la tesis, que la abogacía es una profesión intrínsecamente inmoral.

Transformación social, ed. Trotta, pp. 221-273, Madrid, 2017.

Campillo Sainz, José. Introducción a la Ética Profesional del Abogado, ed. Porrúa, México, 2012.

Documentos publicados en internet sugeridos por los autores de la guía

Axiología Jurídica. Disponible en: *http://www.corteidh.or.cr/tablas/26838.pdf* [Consultado el 12 de octubre de 2018]

Dignidad del Abogado, Disponible en: *https://www.google.com.mx/search?q=la+dignidad+del+abogado+jose+campillo+sainz+pdf&oq=la+di&aqs=chrome.0.69i59j69i57j69i61j0l3.2605j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8* [Consultado el 12 de octubre de 2018]

Estado de Derecho en México. Disponible en: *https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2990/13.pdf* [Consultado el 12 de octubre de 2018]

Los valores éticos del Licenciado en Derecho de la UNAM, Disponible en: *https://revistas-*

Actividad de aprendizaje 2. Cuadro sinóptico del comportamiento ideal del jurista.

Elabore un cuadro sinóptico que contenga los significados de los elementos que compone el buen comportamiento del jurista. En los que explique: el respeto a sí mismo y a la profesión, la rectitud, la congruencia y la probidad.

colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/viewFile/30183/27248 [Consultado el 12 de octubre de 2018]	

Autoevaluación

Complete las siguientes oraciones:

1. A la recta razón o conocimiento práctico de lo que debemos hacer o decir se le conoce como: _____

2. A la capacidad de identificarse con algo o alguien y compartir los sentimientos, se le conoce como _____

3. A una _____ se le puede considerar como aquel acuerdo que resulta de un ejercicio y equilibrio entre las partes.

4. El _____nace como contrapartida del Estado autoritario y absolutista.

5. La axiología jurídica es la rama de la filosofía que trata el problema de _____ _____.

Unidad 9. Ética Jurídica y Responsabilidad Social Empresarial	
Introducción	En el estudio de la presente unidad se identifican temas que resultan paradigmáticos en el Estado moderno. Lo anterior, teniendo en cuenta que, conceptos como soberanía y división de poderes, si bien han sido sustento teórico del Estado moderno, no son ya del todo sostenibles al confrontarlos con nuestra época actual, pues es indudable que las decisiones políticas y económicas de otros países, impactan necesariamente en el ámbito nacional, ya por la adhesión de tratados internacionales, ya por la injerencia de órganos supranacionales. Ante este fenómeno, el alumno se vinculará con las directrices que existen a nivel internacional, respecto a la actuación de las empresas de carácter multinacional, y la diligencia debida en materia de derechos humanos, pues si bien es cierto que dicha responsabilidad es un tema prioritario en el mundo globalizado, también lo es que su cumplimiento que se requiere ser acatados por dichos organismos. De ahí que la actividad empresarial no soslaye el mínimo comportamiento y los estándares éticos internacionales en su actuar, dada la importancia de sus labores y los efectos hacia los individuos que componen la sociedad, como lo son las cuestiones que guardan relación con el medio ambiente, derechos humanos y empresa, o bien estrategias de negocio que deben ceñirse entre otras cuestiones, a lo establecido por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas para promover el desarrollo sostenible de las empresas.
Objetivo	El alumnado conocerá las normas éticas internacionales que rigen la interacción entre las naciones.
Bibliografía sugerida por los autores de la guía Zamora J., Francisco; García Cívico, Jesús; y Pallarés Sales, Lorena, La responsabilidad de las multinacionales por violaciones de derechos humanos, Cuadernos de la Cátedra de Democracia y	**Actividad de aprendizaje 1. Cuadro sinóptico sobre los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos** Después de leer el libro: La responsabilidad de las multinacionales por violaciones de derechos humanos, de Zamora J., Francisco; García Cívico, Jesús; y Pallarés Sales, Lorena, ed. Universidad de Alcalá, España, 2013, elabore un cuadro sinóptico donde aparezcan cuales son los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas, vinculados a los derechos humanos. (Información disponible en las páginas 41 a 61). Lo anterior, con el objeto de que el alumno identifique y se vincule de manera puntual los principios que la Organización de

Derechos Humanos, Núm. 9, ed. Universidad de Alcalá, España, 2013.Pp 41-61,168-192,194-240

Sitios electrónicos de interés sugeridos por los autores de la guía

Pacto Mundial de Naciones Unidas para promover el desarrollo sostenible de las empresas (Global Compact).
'The world´s larges corporate sustainability initiative.
Disponible en: *https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc* [Consultado el 12 de octubre de 2018]

las Naciones Unidas, ha aprobado en los últimos años, como un camino consensuado para humanizar el mundo de los negocios, y que proporciona una guía útil a las empresas respecto a las responsabilidades de éstas con los derechos humanos, lo cual ayuda a reducir riesgos legales.

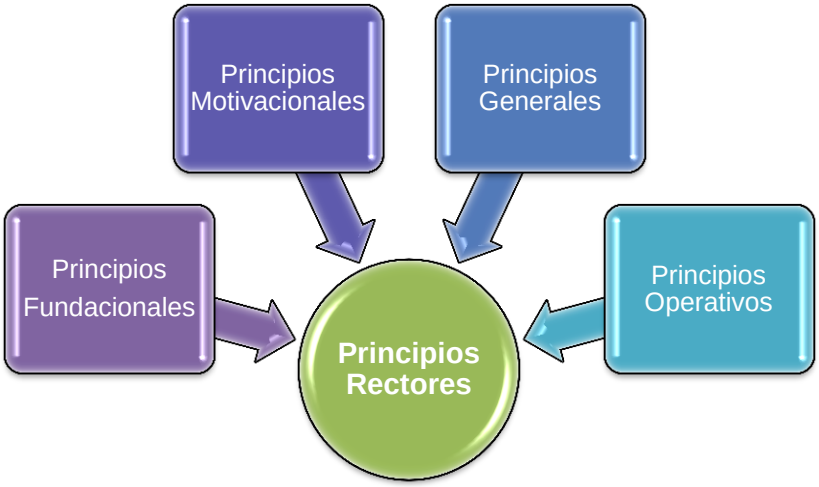

Actividad de aprendizaje 2. Ensayo sobre la diligencia debida de las empresas en materia de derechos humanos.

Después de leer el libro: La responsabilidad de las multinacionales por violaciones de derechos humanos, de Zamora J., Francisco; García Cívico, Jesús; y Pallarés Sales, Lorena, ed. Universidad de Alcalá, España, 2013, elabore un ensayo donde explique la diligencia que deben tener las empresas en materia de derechos humanos. (Información disponible en las páginas 168 a 192).

El ensayo deberá tener el título que elija el alumno, estar escrito con letra Arial 12, interlineado 1.5 y una extensión máxima de cinco cuartillas.

Lo anterior, con el objeto de que el alumno identifique la necesidad del cumplimiento de nuevos estándares de la responsabilidad social empresarial.

Actividad de aprendizaje 3. Mapa mental sobre la diligencia debida de las empresas en materia de Derechos Humanos.

Después de leer el libro: La responsabilidad de las multinacionales por violaciones de derechos humanos, de Zamora J., Francisco; García Cívico, Jesús; y Pallarés Sales, Lorena, ed. Universidad de Alcalá, España, 2013, elabore un mapa mental donde aparezca en el orden que desee, las

obligaciones de las empresas en el marco del derecho humano al medio ambiente sano y al agua. (Información disponible en las páginas 194 a 240).

Lo anterior, con el objeto de que el alumno reflexione sobre las obligaciones corporativas respecto al medio ambiente y cómo su incumplimiento trae consigo catástrofes marítimas de dimensiones lamentables, y en consecuencia conozca y se vincule con la responsabilidad que se origina hacia las empresas, en los cauces de la actuación procesal internacional por ocasionar esos daños medioambientales.

Autoevaluación

Realización de cuestionario.

1. Formule libremente una serie de 10 preguntas y 10 respuestas, con referencia a los temas relacionados con la responsabilidad social empresarial y el compromiso con la ética jurídica respecto al medio ambiente.

Lo anterior a fin de crear conciencia desde inquietudes individuales a partir del conocimiento de los temas y la situación mundial actual.

Unidad 10. La Ética y el Jurista ante Casos de Interés Internacional

Introducción	Finalmente, en el estudio de esta unidad el alumno estudia temas de carácter actual como son la bioética, la biotecnología, y los derechos humanos a la luz de la ciencia económica. Lo anterior resulta de imperiosa necesidad, pues nunca en la historia de la humanidad, se había estado tan en riesgo respecto a las dificultades que representa la tecnología, el cambio climático y los aspectos de crisis económica mundial que se vislumbran en el futuro mediato. De ahí que el alumnado haga conciencia sobre los cambios de forma de vida y hábitos que la sociedad debe realizar en los próximos años, derivado de la complejidad a la que nos enfrentamos como seres humanos en una sociedad consumista. Atendiendo a lo anterior, en esta unidad el alumno se vincula con el tema de la bioética, entendiendo que dicho concepto se constituye como un espacio plural conformado a su vez, por distintos aspectos del pensamiento moral, como son: a) El de diversas creencias religiosas; b) El de los expertos en áreas científicas; c) El de la opinión pública y la cultura; e) El de los propios filósofos morales.
Objetivo	El alumnado analizará casos concretos Éticos como parte fundamental de su formación como Jurista.
Bibliografía sugerida por los autores de la guía Bueno Arús, Francisco, Terrorismo: Algunas cuestiones pendientes, ed, tirant lo blanch, Valencia, 2009. Casado María, (Coordinadora), y otros, Bioética y Nanotecnología, ed. Thomson Reuters, Pamplona, España, 2010.	**Actividad de aprendizaje 1. Cuadro comparativo.** Después de leer el libro de Bioética y Nanotecnología, de María Casado y otros, ed. Thomson Reuters, Pamplona, España, 2010, realice un cuadro comparativo que contenga las diferencias entre Nanociencia y la Nanotecnología. Lo anterior, con el objeto de que el alumno distinga que la Nanociencia, se refiere a la investigación básica y estudio de los fenómenos y propiedades materiales a escala atómica o molecular de éstos y la Nanotecnología se centra en el desarrollo de aplicaciones tecnológicas y dispositivos a escala nanométrica. **|** **Nanociencia** **|** **Nanotecnología** **|** **|** **Características** **|** **|** **|** **Diferencias** **|** **|**

Cano Valle, Fernando, Bioética. Temas humanísticos y jurídicos, ed. UNAM, México 2005.

Jiménez Gómez, Juan Ricardo, Ética y Justicia, Reflexiones y planteamientos intemporales. Universidad Autónoma de Querétaro, México 2014.

Polaino-Orts, Miguel, Lo verdadero y lo falso en el Derecho Penal del Enemigo, Prólogo de Günter Jakobs, ed. Grijley, Perú 2009.

Polaino-Orts, Miguel, Derecho Penal del Enemigo, Desmitificación de un concepto, ed. Grijley, Perú, 2006.

Documentos publicados en internet sugeridos por los autores de la guía

A. Posner Richard Utilitarismo, Economía y Teoría del Derecho. Disponible en: *https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303183632/rev69_posner.*pdf [Consultado el 12 de octubre de 2018]

Declaración Universal sobre la Bioética y Derechos Humanos: UNESCO.

Actividad de aprendizaje 2. Línea de tiempo sobre el origen de la Nanotecnología.

Después de leer el libro de Bioética y Nanotecnología, de María Casado y otros, ed. Thomson Reuters, Pamplona, España, 2010, desarrolle una línea de tiempo en la que plasme lo orígenes y la historia de la Nanotecnología.

Lo anterior, con el objeto de que el alumno conozca e identifique cómo ha sido el desarrollo y aparición de estos nuevos conocimientos, así como la áreas en las que la Nanotecnología está permitiendo la creación y optimización de múltiples aplicaciones como son: la industria textil, la conservación de alimentos, la creación de recubrimientos de superficies, cosméticos y la fabricación de nuevas herramientas que han permitido también el desarrollo de energías renovables y desarrollo sostenible, como la energía eólica, y el mejoramiento de técnicas de producción agrícola y el control de plagas, entre muchos otros beneficios.

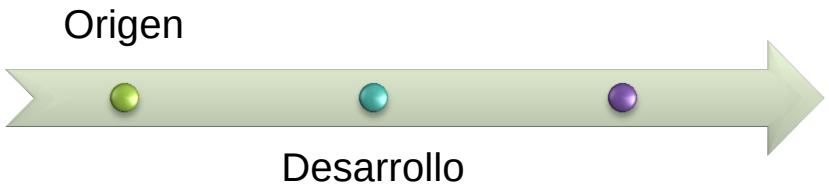

Actividad de aprendizaje 3. Ensayo sobre el Terrorismo

Después de leer el capítulo III, del libro: *'Terrorismo: Algunas cuestiones pendientes*', del autor Francisco Bueno Arús, ed. tirant lo blanch, Valencia, 2009, realice un ensayo sobre la naturaleza jurídica del terrorismo. El ensayo deberá tener el título que elija el alumno, estar escrito con letra Arial 12, interlineado 1.5 y una extensión máxima de cinco cuartillas.

Lo anterior con el objeto de que el alumno comprenda la complejidad del fenómeno de terrorismo, así como las cuestiones políticas que existen en torno a esta figura y adquiera una noción respecto de los delitos internacionales, que por afectar, no solo a bienes jurídicos particulares, sino a bienes jurídicos que interesan también a la comunidad internacional de diversos Estados como son: el orden, la paz y seguridad internacional, resulta necesario, el consecuente auxilio internacional para su persecución y castigo.

Disponible en: *http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html* [Consultado el 12 de octubre de 2018] Derechos Humanos. Disponible en: *https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3796/23.pdf* [Consultado el 12 de octubre de 2018] ¿Derecho Penal del Enemigo en México? Disponible en: *https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2506/30.pdf* [Consultado el 12 de octubre de 2018] Revista Internacional de Derechos Humanos. Los derechos humanos desde la perspectiva del análisis económico del derecho. Disponible en: *www.revistaidh.org/ojs/index.php/ridh/article/download/52/46* [Consultado el 12 de octubre de 2018]	**Actividad de aprendizaje 4. Utilitarismo y economía** Después de leer el documento de Richard A posner Utilitarismo, Economía y Teoría del Derecho. Disponible en: *https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303183632/rev69_posner.pdf* realice un ensayo de un máximo de 5 cuartillas con tipografía arial 12 interlineado 1.15, que explique la relación entre utilitarismo y economía, mencione en su conclusión si encuentra en esta relación un beneficio o afectación en materia de derechos humanos.

Autoevaluación

Conteste con **v** para verdadero o con **f** para falso las siguientes oraciones:

1. La bioética tiene como finalidad el análisis racional de los problemas morales ligados a la biomedicina y su vinculación con el ámbito del derecho y las ciencias humanas……( )

2. La clonación se refiere a cualquier proceso del cual resulte la creación de una copia genética idéntica o cercana a lo idéntico de una molécula de ADN, célula, planta, animal o humano…….( )

3. Caracterizan a la nanotecnología su dimensión interdisciplinar, ya que se refiere a varias ciencias y tecnologías, y su aplicación multisectorial, como lo es desde la electrónica, hasta la industria textil o militar, la biomedicina o el ámbito de la energía, la biotecnología y las tecnologías de la información……..( )

4. De todas las críticas que se han dirigido contra Günter Jakobs, es que el Derecho penal del enemigo legitima regímenes autoritarios……( )

5. El terrorismo debe ser considerado un delito internacional, que de no estar expresamente tipificado sería un delito de lesa humanidad, y en consecuencia debe formar de la competencia del tribunal penal internacional o de los tribunales penales internacionales que se vayan constituyendo, los cuales contarán al menos con la colaboración explícita de los Estados miembros de las Naciones Unidas, debiendo ser en consecuencia un delito imprescriptible……..( )

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción**. Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo**. Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones**. Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía**. Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.

- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

Mapa conceptual

Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.
- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:

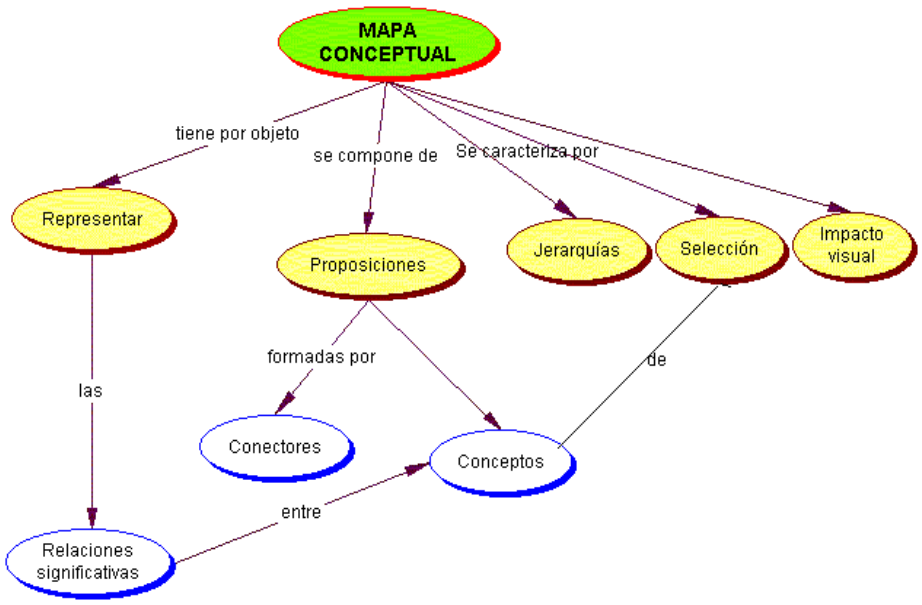

Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de *http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm*

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variable de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de éstas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula

Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Constituyen la fuente de consulta para el estudio general de la materia:

Bibliografía Básica

Dickens, Jonathan, *Social work, law & ethics*, London, Routiedge, 2013.

Laun, Rudolf*, Derecho y moral*, trad. de Juan José Bremer, México, Coyoacán, 2013.

Luzzati, Claudio, *La política de la legalidad: el rol del jurista en la actualidad*, trad. de Federico José Arena y Magdalena Ana Rosso, Madrid, Marcial Pons, 2013.

Papayannis M., Diego (editor), *Derecho de daños, principios morales y justicia social*, Madrid, Marcial Pons, 2013.

Ruíz Rodríguez, Virgilio, *Ética y deontología jurídica*, México. Porrúa, 2013.

Torres-Dulce Lifante, Miguel Ángel, *El trabajo de la justicia: ética y deontología jurídica*, Majadahonda, Madrid, Colex, 2014.

Bibliografía complementaria

Azerrad, Marcos Edgardo, *Ética y secreto profesional del abogado ejercicio y función social de la abogacía*, Buenos Aires, Cathedra Jurídica, 2007.

Betanzos, Eber, *Introducción a la ética*, México, Escuela Libre de Derecho, Centro de Investigación e Informática Jurídica, 2012.

Castellano, Danilo, *Orden ético y derecho*, Madrid, Marcial Pons, 2010.

Cianciardo, Juan, *Razón jurídica y razón moral: estudios sobre la valoración ética en el derecho*, México, Porrúa, 2012.

George, Robert P.*, Entre el derecho y la moral*, Bogotá, Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, 2009.

Merchal Price, Jorge, *Ética médica: abusos y atropellos eutanasia-aborto-pacientes al margen de la ley*, Bogotá, Ediciones de la U, 2012.

Montero, Alberto, J., *Pensar el derecho: dos ensayos sobre ética y derecho*, México, UNAM-Facultad de Derecho, 2011.

Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, *Deontología jurídica: ética del abogado y del servidor público*, 20a ed., México, Porrúa, 2012.

Ródriguez, Guillermo Héctor, *Ética y jurisprudencia: punto de partida y piedra de toque de la ética*, México, Coyoacán, 2012.

Silva Meza, Juan N., *Casos prácticos de ética judicial*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2011.

Documentos Publicados en Internet

Los Mandamientos del Abogado de Couture, Abogados UNAM, 2017
https://www.juristasunam.com/algo-mas-sobre-los-mandamientos-del-abogado-de-couture/12264

Moreno Luce, Martha Silvia, La Deontología Jurídica, s/a
http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/la_dentologia_juridica.pdf

Saldaña Serrano, Javier, Ética Jurídica, UNAM-IIJ-Editorial Flores, México, 2015.
https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3970/24.pdf

Sitios electrónicos de interés

Enciclopedia Jurídica
http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho/derecho.htm

Instituto de Investigaciones Jurídicas
www.juridicas.unam.mx

Biblioteca del Congreso de Estados Unidos de América del Norte
https://www.loc.gov/

Biblioteca Virtual Miguel Cervantes
http://www.cervantesvirtual.com/

Bibliografía de apoyo para realizar las actividades de aprendizaje de la guía de estudio

Atienza Manuel, *Ética de las Profesiones Jurídicas en: Filosofía del Derecho y Transformación social*, Madrid, ed. Trotta, 2017.

Barberán Molina, Pascual, *Manual práctico del abogado, Estrategias y tácticas procesales*, 7° ed., Madrid, Tecnos, 2016.

Bueno Arús, Francisco, *Terrorismo: Algunas cuestiones pendientes*, Valencia, ed. Tirant lo Blanch, 2009.

Burgoa Orihuela, Ignacio, *El Jurista y el Simulador del Derecho*, México, ed. Porrúa, 2010.

Campillo Sainz, José, *Introducción a la Ética Profesional del Abogado*, México, ed. Porrúa, 2012.

Cano Valle, Fernando, *Bioética, Temas humanísticos y jurídicos*, México, ed. UNAM, 2005.

Casado María, (coordinadora), y otros, *Bioética y Nanotecnología*, Pamplona, España, ed. Thomson Reuters, 2010.

Cruz Barney, Oscar, "El restablecimiento de la colegiación y certificación obligatorias de la abogacía en México", *La Barra: revista de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados*, México, núm. 96, 2015.

Dickens, Jonathan, *Social work, Law and Ethics*, London, Routiedge, 2013.

García Pascual, Cristina (coordinador), *El Buen Jurista: Deontología del Derecho*, México, ed. Tirant lo Blanch, 2013.

Jiménez Gómez, Juan Ricardo, *Ética y Justicia, Reflexiones y planteamientos intemporales*, México, Universidad Autónoma de Querétaro, 2014.

Luzzati, Claudio, *La política de la legalidad: el rol del jurista en la actualidad*, trad., Federico José Arena y Magdalena Ana Rosso, Madrid, España, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, serie Cátedra de Cultura Jurídica, 2013.

Polaino-Orts, Miguel, *Lo verdadero y lo falso en el Derecho Penal del Enemigo*, Prólogo de Günter Jakobs, Perú, ed. Grijley, 2009.

Polaino-Orts, Miguel, *Derecho Penal del Enemigo, Desmitificación de un concepto*, Perú, ed. Grijley, 2006.

Ruíz Rodríguez, Virgilio, *Ética y deontología jurídica*, México, Porrúa, 2013.

Saldaña Serrano, Javier, *Coord. Ética Jurídica. (Segundas Jornadas)*, México, ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2015.

Zamora J., Francisco; García Cívico, Jesús; y Pallarés Sales, Lorena, *La responsabilidad de las multinacionales por violaciones de derechos humanos*, Cuadernos de la Cátedra de Democracia y Derechos Humanos, Núm. 9, España, ed. Universidad de Alcalá, 2013.

Sitios electrónicos

Axiología Jurídica. Disponible en: *http://www.corteidh.or.cr/tablas/26838.pdf*
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Carrasco Daza, Constancio y García Ortíz, Yairsinio D., *Certificación para el ejercicio de la adecuada defensa penal*, México, Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal. Disponible en:
https://www.ijf.cjf.gob.mx/acervo_historico/scaneo/certificacionabogados.pdf
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Chinchilla Sandí, Carlos, "El Abogado ante la Moral, la Ética, y la Deontología Jurídica", *Revista de Ciencias Jurídicas*, Nº 109, España, 2006. Disponible en:
https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/download/9727/9173
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Código de Ética del Poder Judicial de la Federación. Disponible en:
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material_didactico/2016-11/codigo-de-etica.pdf
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Código Internacional de Deontología Forense. Disponible en:
https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/view/4625/4043
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Comentarios al Código de Ética del Poder Judicial de la Federación. Disponible en:
https://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/21/21-07.pdf
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Cruz Barney, Oscar, *El secreto profesional del abogado en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2018. Disponible en:
https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4739/2.pdf
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Cruz Barney, Oscar, "Ética del abogado y su colegiación profesional", *Hechos y derechos*, núm. 30, 19 de noviembre de 2015, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Disponible en:
https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/7360/9296
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Declaración Universal sobre la Bioética y Derechos Humanos: UNESCO. Disponible en:
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Derechos Humanos. Disponible en:
https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3796/23.pdf
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

¿Derecho Penal del Enemigo en México? Disponible en:
https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2506/30.pdf
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

"Derechos y deberes de los abogados" Disponible en:
https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3281/7.pdf
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

"Desarrollo profesional y certificación". Disponible en:
https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3281/11.pdf
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Dignidad del Abogado, Disponible en:
https://www.google.com.mx/search?q=la+dignidad+del+abogado+jose+campillo+sainz+pdf&oq=la+di&aqs=chrome.0.69i59j69i57j69i61j0l3.2605j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Enciclopedia jurídica, (voz 'abogacía'), Disponible en:
http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/d/abogac%C3%ADa/abogac%C3%ADa.htm
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Enciclopedia jurídica, (voz 'abogado'), Disponible en:
http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/d/abogado/abogado.htm
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Enciclopedia jurídica, (voz 'jurista'). Disponible en:
http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/d/jurista/jurista.htm
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Estado de Derecho en México. Disponible en:
https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2990/13.pdf
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Laun, Rudolf, *Derecho y moral*, trad. de Juan José Bremer, México, UNAM, Centro de Estudios Filosóficos, 1959. Disponible en:
https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/437/2.pdf
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Legislación: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Ley Reglamentaria del Artículo 5º. Constitucional, Relativo al Ejercicio de Las Profesiones en la Ciudad de México. Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208_190118.pdf
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

"Los mandamientos del Jurista J. Couture" ó "El decálogo del abogado" Disponible en: *https://www.juristasunam.com/algo-mas-sobre-los-mandamientos-del-abogado-de-couture/12264*
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Los valores éticos del Licenciado en Derecho de la UNAM. Disponible en: *https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/viewFile/30183/27248*
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Márquez Romero, Raúl y Hernández Montes de Oca, Ricardo, *Lineamientos y Criterios del Proceso Editorial,* 2° ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013. Disponible en:
https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/acerca-de/normativa-interna/criterios_editoriales.pdf
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Nuevo Código de Conducta de la Procuraduría General de la República. Disponible en: *https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/190028/NCC_web_COMENTADO_2a_pgr_17c.pdf*
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Pacheco Escobedo, Alberto, "Ley y conciencia", en S/A, *Objeción de conciencia*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998. Disponible en:
https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/156/3.pdf
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Pacto Mundial de Naciones Unidas para promover el desarrollo sostenible de las empresas (Global Compact), 'The world´s larges corporate sustainability initiative. Disponible en: *https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc*
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, "Deontología jurídica". Disponible en: *https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-notarial/article/view/6689/5997*
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Posner Richard, Utilitarismo, Economía y Teoría del Derecho. Disponible en: *https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303183632/rev69_posner.*pdf
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Principios Generales de la Ética profesional. Disponible en:
https://www.juristasunam.com/los-principios-generales-de-la-etica-profesional-del-abogado-de-jose-campillo-sainz/974
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Revista Internacional de Derechos Humanos, Los derechos humanos desde la perspectiva del análisis económico del derecho. Disponible en:
www.revistaidh.org/ojs/index.php/ridh/article/download/52/46
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Saldaña Serrano (coord.), Javier, *Ética Jurídica*, México, UNAM-IIJ-Editorial Flores, 2015. Disponible en:
https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3970/24.pdf
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Sempé Minvielle, Carlos, "¿Es necesaria la colegiación obligatoria?". Disponible en: *http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/F/YYQG541V2QT5I9LNN7E25F3JLNU6G5HHQ7FQCAIYV29JGGBJA7-20018?func=full-set-set&set_number=019989&set_entry=000009&format=999*
[Consultado el 12 de octubre de 2018]

Schroeder Cordero, Francisco Arturo (edit.), *El abogado mexicano: historia e imagen*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Gobierno del Estado de Guerrero, 1992. Disponible en:
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1098-el-abogado-mexicano-historia-e-imagen
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Zenteno Orantes, Noel Miguel Magistrado, "Clasificación de los contratos", diapositiva 1 a 23. Disponible en:
http://moodle2.unid.edu.mx/dts_cursos_mdl/lic/DE/DR/AM/09/clasificacion_contrato.pdf
[Consultado el 11 de octubre de 2018]

Para realizar las actividades de aprendizaje de la guía, se utilizó la bibliografía básica, bibliografía complementaria, documentos publicados en internet y sitios electrónicos de interés del temario de la materia, así como la bibliografía sugerida por el autor de la misma.

Respuesta de las autoevaluaciones

Unidad 1	**Unidad 2**
Relación de columnas: 1. (b) 2. (a) 3. (c) 4. (d) 5. (e)	verdadero o falso: 1. (f) 2. (v) 3. (v) 4. (f) 5. (f) 6. (f)
Unidad 3 1. Estudia 2. Pensando 3. Trabaja 4. Luchar, lucha 5. Leal (en todas las líneas) 6. Tolera, tolerada 7. Ten paciencia 8. Ten fe (para todas las líneas) 9. Olvida (para todas las líneas) 10. Ama tu profesión	**Unidad 4** 1. Conducirse con verdad y honradez o Informar claramente el estado de los asuntos al cliente y de las alternativas de solución o Realizar el servicio de calidad conforme a lo contratado o Desempeñar el trabajo personalmente o Responder de los daños y perjuicios por negligencia, impericia o dolo o Guardar el secreto profesional o Avisar con oportunidad al cliente cuando no puede continuar prestando sus servicios o Excusarse cuando exista conflicto de intereses 2. Conducirse con verdad o Satisfacer los honorarios o Reembolsar los gastos erogados por la prestación del servicio 3. Integridad profesional 4. Libre 5. Publicidad de litigios pendientes
Unidad 5 Falso o verdadero 1. (v) 2. (f) 3. (v) 4. (v) 5. (v)	**Unidad 6** Falso o verdadero 1. (v) 2. (v) 3. (v) 4. (v) 5. (f)

Unidad 7	**Unidad 8**
Falso o verdadero 1. (v) 2. (v) 3. (v) 4. (v) 5. (v) 6. (f)	1. Rectitud 2. Empatía 3. Negociación justa 4. El Estado de Derecho 5. Valores jurídicos.
Unidad 9 1. Realización libre de preguntas y respuestas del alumno, con referencia a los temas de la responsabilidad social empresarial y el compromiso con la ética jurídica.	**Unidad 10** Falso o verdadero 1. (v) 2. (v) 3. (v) 4. (v) 5. (v)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Dr. Tito Armando Granados Carrión
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Mtra. G. Herlinda Valverde Uribe
Delegación Administrativa

Universidad Nacional Autónoma de México

SUAYED Facultad de Derecho
DUA
División de Universidad Abierta